



# CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA  
en uso de las facultades que le confiere:  
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,  
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

## VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 24-0047 PH

Fecha de radicación: 26/04/2024

### 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-07-00-00-0122-0023-0-00-00-0000  
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-9099  
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 14 #13-01 /Carrera 13 #13-63  
BARRIO: GAITAN  
PROPIETARIO(S): ZHARICK CAMILA VERA SERRANO  
AREA DEL PREDIO: 100.00 m<sup>2</sup>  
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica  
USO: Vivienda / Comercio y servicios  
TRATAMIENTO: TRA-1 Renovación Reactivación  
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 177,80 m<sup>2</sup>

### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 14 # 13-01 ubicado en el Primer piso.

Posee un área privada construida de 37,70 m<sup>2</sup>, cuenta con un área privada libre de 0,00 m<sup>2</sup>, para un área privada total de 37,70 m<sup>2</sup>.

LOCAL 2: Con nomenclatura de acceso CARRERA 13 # 13-63 ubicado en el Primer piso.

Posee un área privada construida de 42,55 m<sup>2</sup>, cuenta con un área privada libre de 8,40 m<sup>2</sup>, para un área privada total de 50,95 m<sup>2</sup>.

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 13 # 13-67 ubicado en el Segundo piso.

Posee un área privada construida de 48,20 m<sup>2</sup>, cuenta con un área privada libre de 0,00 m<sup>2</sup>, para un área privada total de 48,20 m<sup>2</sup>.

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso CARRERA 13 # 13-67 ubicado en el Segundo piso.

Posee un área privada construida de 49,35 m<sup>2</sup>, cuenta con un área privada libre de 0,00 m<sup>2</sup>, para un área privada total de 49,35 m<sup>2</sup>.

El proyecto cuenta con un total de área privada construida de 177,80m<sup>2</sup>, cuenta con un total de área privada libre de 8,40m<sup>2</sup>, para un área privada total de 186,20m<sup>2</sup>. Se aprueba teniendo en cuenta Acto de Reconocimiento y Licencia de construcción en modalidad Modificación No. 68001-2-23-0337 expedida el 15 de Enero de 2024 con vigencia hasta 14 de enero de 2026 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga por la Arq.Berenice Catherine Moreno Gomez, Boletín de nomenclatura N24-0196NM expedida el 23 de Abril de 2024 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga por Arq.Berenice Catherine Moreno Gomez.

#### NOTAS TECNICAS:


- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jairo Melo Neira

Matrícula A30722012-1098626068

Se expide en Bucaramanga, el 7 de mayo de 2024

  
CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA  
Arq. René Garnica Castillo (P)  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad  
VC/CM

